

BASES DE LA PROMOCIÓN:

DINÁMICA LARSA - #APASTAR

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, una promoción publicitaria online, dirigida a todo usuario mayor de edad que haya cumplimentado correctamente el formulario de participación de la web de la promoción leitelarsa.es/apastar o haya comentado el post publicado en el perfil de Instagram de Larsa sobre la promoción explicando qué situación o a quién mandarían a pastar.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá a partir de las **12:00 horas del martes día 27 de febrero de 2024 hasta las 11:59 horas del viernes día 5 de abril de 2024**, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.-

- 12 premios de un pack de merchandising Larseiro, compuesto cada uno de ellos por sudadera, camiseta y calcetines. Cada pack está valorado en 33,80€ (IVA y transporte incluidos).
- Alojamiento de fin de semana para 2 personas: incluye dos noches en un apartamento en Olladas de Barbeitos, situado en A Fonsagrada (Lugo). Premio valorado en 290€ (IVA incluido).

Este premio será entregado al ganador en forma de bono regalo para que él mismo pueda efectuar la reserva mediante la web <https://www.olladasdebarbeitos.com/>. Podrá ser disfrutado por el ganador en cualquier fecha desde la comunicación de la obtención del premio hasta el **26 de febrero de 2025**, siempre y cuando haya disponibilidad en el momento de efectuar la reserva y sujeto a condiciones de temporada.

Los gastos de desplazamiento hasta el alojamiento serán asumidos por el ganador del sorteo, así como el resto de los gastos de transporte de los desplazamientos que se pudieran efectuar durante la estancia.

CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que los ganadores resulten agraciados es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Se habilitan dos vías de participación diferentes para poder acceder a los premios descritos en la Base Tercera, siendo los requisitos los siguientes:

1) VÍA WEB DE LA PROMOCIÓN:

- Acceder a la página web de la promoción leitelarsa.es/apastar.
- Complimentar y enviar el formulario de inscripción con los datos solicitados (nombre y apellidos, email y situación o persona a la que mandaría a pastar).

No reseñar correctamente el email con el que participa en la promoción será causa de exclusión como ganador, no responsabilizándose CAPSA de los errores que pudieran ocasionarse al rellenar los datos en el formulario.

2) VÍA INSTAGRAM:

- Ser seguidor en Instagram de Larsa (https://www.instagram.com/leite_larsa/)
- Comentar en el post sobre la promoción en Instagram explicando la situación o a quién mandarían a pastar.

A partir de la primera semana de participación, un jurado compuesto por miembros del equipo de CAPSA seleccionará el lunes 4 de marzo de 2024 y los lunes sucesivos durante 6 semanas las dos participaciones más originales, divertidas y creativas, que serán las ganadoras semanales, así como dos participaciones extra, correspondiente a los reservas. Los lunes serán los siguientes: 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2024 y 1 y 8 de abril de 2024.

Para el concurso semanal se seleccionarán 2 ganadores y 2 reservas del **total de participaciones recogidas por ambas vías** (web de la promoción y vía Instagram) que haya en el momento del concurso semanal y desde la fecha de inicio de la promoción.

Por tanto, habrá un total de **2 ganadores semanales. En total, 12 ganadores**. Cada uno de los ganadores semanales será premiado con un pack de merchandising Larseiro.

Adicionalmente, estos 12 ganadores, participarán en un sorteo final, cuyo premio son dos noches en un apartamento en Olladas de Barbeitos para dos personas, descrito en la base Tercera.

Los comentarios y situaciones con los que los usuarios participen, tanto a través de la web promocional como vía Instagram, podrán ser publicados en la web promocional durante el periodo de vigencia y ser utilizados por la propietaria de la marca para apoyar la actividad promocional relacionada con la presente promoción. La publicación se llevará a cabo sin indicación de datos personales del usuario participante.

Quinta.- Elección de los ganadores semanales y sorteo final.-

SELECCIÓN DE GANADORES SEMANALES

El jurado compuesto por miembros de CAPSA seleccionará cada lunes y sucesivos a partir del 4 de marzo (inclusive) las **situaciones** ganadoras que el participante mandaría a pastar más originales, divertidas o creativas. Los lunes serán los siguientes: 4, 11, 18 y 25 de marzo y 1 y 8 de abril.

Cada lunes se seleccionarán 2 ganadores y 2 reservas. El reserva o reservas sustituirán a los ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar a los ganadores en el plazo de 2 días hábiles desde la selección del ganador, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa de los propios ganadores del premio.

Los usuarios que hayan sido seleccionados como ganadores en cada una de las fechas recogidas, no podrán participar en sucesivas fechas, dentro de la vigencia de la promoción. Si se detectase el uso de perfiles falsos para obviar esta norma o se tuvieran indicios de que un mismo participante puede haber recibido dos veces el mismo premio, la segunda participación serán anulada.

Las situaciones ganadoras serán publicadas en la web de la promoción a partir del siguiente viernes hábil desde la elección de los ganadores que hayan participado a través de la web de la promoción o redes sociales de la marca (Meta).

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del periodo promocional, según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a la mecánica de participación y normas de la base Cuarta.

SORTEO FINAL

Los 12 ganadores semanales participarán en un sorteo final, que se celebrará **el día lunes 15 de abril de 2024, a través de la herramienta Easypromos.**

EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo y que cualquier usuario participante puede solicitar.

Para el sorteo final se seleccionará: 1 premiado y 1 reserva.

El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar a los ganadores en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa de los propios ganadores del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si alguno de los ganadores necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El ganador del sorteo final se dará a conocer a partir del **lunes 22 de abril de 2024**, una vez identificado o, en su caso, el reserva correspondiente.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.-

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación de los nombres de los ganadores y situación o persona que mandarían a pastar, independientemente de la vía de participación, en la página de la promoción leitelarsa.es/apastar y redes sociales de la marca (Meta). La publicidad tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con los ganadores para que en el plazo de 2 días hábiles desde la celebración del sorteo comuniquen expresamente que aceptan el premio y faciliten por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y teléfono de contacto.
- Dirección postal para entrega del premio.
- Copia de su DNI.

En ningún caso se utilizará la imagen de las personas ganadoras con fines publicitarios o promocionales

Séptima.- Tratamiento de datos personales De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: Las finalidades del tratamiento son:

- Gestión de los datos personales para la elección de ganadores semanales y posterior realización del sorteo final, de conformidad a los términos descritos en las bases.
- Gestión posterior de los datos personales de aquellos usuarios que hayan aceptado el consentimiento para envío de publicidad en su participación vía web.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado para la participación en la promoción vía web y, en caso de aceptar, para la remisión de información publicitaria (artículo 6.1.a del RGPD); y en la aceptación de las bases del sorteo (artículo 6.1.b del RGPD).

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos Leite Larsa" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- **Solicitar en determinadas circunstancias:** (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://leitelarsa.es/terminos-y-condiciones-y-la-politica-de-privacidad#politica-de-privacidad>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por

ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes correos electrónicos.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones ajenas al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios que incluyan datos personales y/o que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca LARSA en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que considere inadecuado, conforme a lo recogido en la presente base.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.-

PREMIOS SEMANALES

Los premios objeto de promoción que se asignarán semanalmente no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

PREMIO FINAL

El premio que recibirá el ganador del sorteo final (pack de merchandising Larseiro y alojamiento) está sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDECAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Av. García Sabell, nº1 Planta 7, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción se realizará a través del siguiente medio:

- * E-mailing a la Base de Datos de Larseiros de Leite Larsa.
- * Redes sociales de Leite Larsa.
- * Campaña publicitaria en display y Meta.

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Bysidecar.